

Pensión de Sobrevivencia por Orfandad

(Art. 59, Decreto 247-2011)

Es la pensión que se otorga a los menores que tienen hasta los 18 años de edad, sin necesidad de acreditar estudios y, hasta los 25 años si acredita estudios. El monto corresponde, al 20% de la Pensión por Vejez o Invalidez otorgada cuando es uno o dos hijos; si son tres o más el 40% se divide entre la totalidad de hijos.

Requisitos y documentos para solicitar la Pensión de Sobrevivencia por Orfandad

1. Certificación Original del Acta de Defunción del docente fallecido.
2. Solicitud de la Pensión por Orfandad debidamente redactada y firmada de acuerdo a modelo establecido con nombre del huérfano y responsable o tutor para el caso de los menores de edad.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del padre, madre o representante legal tutor del menor.
4. Hoja de verificación de ingreso de reclamo del Programa de Protección Crediticia (PPCI), emitido por la Unidad de Seguros del Instituto. **Nota:** Este paso se debe de realizar en la Unidad de Seguros (PPCI) previo a la presentación de la solicitud del beneficio en Secretaría General.
5. Estado de cuenta de préstamo emitido por el Área de Gestiones del INPREMA. **Nota:** Este paso se debe de realizar en el Departamento de Atención al Docente previo a la presentación de la solicitud del beneficio en Secretaría General.

Requisitos y documentos que deben cumplir y presentar los huérfanos

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o en su defecto pasaporte vigente si reside en el extranjero (mayores de edad) y/o certificación de Acta de Nacimiento (menores de 18 años).
7. Fotocopia legible de la libreta de cuenta bancaria actualizada (no se aceptan cuentas mancomunadas, ni de cooperativas, no se aceptan cuentas bancarias del Banco de Occidente). Si el beneficiario fuera menor de edad la cuenta de banco debe estar a nombre de éste o de su representante legal debidamente acreditado.

Para docentes fallecidos antes del 1ro de febrero del 2014:

- Certificación de Acta de Nacimiento de los(las) hijos (as) menores de 21 años.
- Historial académico en papel membretado de la institución educativa y firmada por el departamento competente donde se reporten todas las clases cursada y las notas obtenidas de los(las) hijos (as) de 14 a 21 años cumplidos.

Para docentes fallecidos a partir del 1ro de febrero del 2014:

- Certificación de Acta de Nacimiento de los(las) hijos (as) menores de 25 años de edad.
- Historial académico en papel membretado de la institución educativa y firmada por el departamento competente donde se reporten todas las clases cursada y las notas obtenidas de los(las) hijos (as) de 18 a 25 años cumplidos.
- En el caso de huérfanos con discapacidad, el responsable del cuidado o tutor deberá presentar constancia del Departamento de Servicios Sociales de la Gerencia de Beneficios del INPREMA o cualquier otra entidad médica que haga constar dicha situación de discapacidad.

Los siguientes documentos forman parte de los requisitos y se imprimen en el INPREMA por parte del personal de la Secretaría General en la ventanilla llamada Recepción de Beneficios:

8. Pantalla de Mantenimiento de Designación de Beneficiarios.
9. Pantallas de investigación respecto a si el docente ha gozado de alguna otra prestación, actualizada a la fecha de presentación de la solicitud.
10. Pantalla para validar si el(la) causante fallecido(a) era pensionado(a).

✓ Obligaciones del solicitante:

- Los beneficiarios se obligan a mantener activa la cuenta bancaria donde se les acreditará el monto de la prestación solicitada, desde el momento que presenta su solicitud hasta la acreditación del primer pago, a fin de que la institución financiera no rechace la transferencia.
- Toda la documentación que presente el beneficiario deberá estar conforme a la información de su Documento Nacional de identificación (DNI): nombres, apellidos y fecha de nacimiento; así como los documentos del causante fallecido(a).
- Mantener un número de teléfono activo donde se le pueda localizar en caso de cualquier información adicional que se le solicite.